



En Zamora, a 7 de Octubre de 2.014

### REUNIDOS

De una parte la Ilma. Sra. Doña ROSA MARIA VALDEON SANTIAGO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zamora cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

Y de la otra el Ilmo. Sr. D. MIGUEL ANGEL PERTEJO ANDRES con D.N.I. Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León con C.I.F. nº Q4761001I y domicilio en Valladolid, en la Plaza de España nº 13, 3º.

En uso de las facultades que tienen conferidas, establecen el presente CONVENIO con arreglo a las siguientes

### BASES

**Primera.-** Los Gestores Administrativos desarrollan sus funciones profesionales ante el Servicio de Gestión de Tesorería, Tributaria y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento, efectuando labores de representación de los contribuyentes relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales que incumben a estos últimos y en especial mediante la presentación de declaraciones fiscales en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Segunda.-** El Servicio de Gestión de Tesorería, Tributaria y Recaudación ha desarrollado una aplicación informática que permite implementar un procedimiento de autoliquidación asistida con el fin de facilitar la presentación de las declaraciones fiscales a que se hace referencia en la cláusula primera, comprometiéndose a poner a disposición del Colegio de Gestores Administrativos el software necesario para su utilización por los miembros colegiados.

**Tercera.-** El Colegio de Gestores Administrativos de Castilla y León y su Delegación de Zamora se comprometen a efectuar la presentación de las declaraciones fiscales antes citadas a través del sistema operativo instaurado por el Servicio de Gestión de Tesorería, Tributaria y Recaudación, fomentando la adhesión al mismo de los miembros colegiados que lo deseen.



AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA



COLEGIO OFICIAL  
DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS  
DE CASTILLA Y LEÓN

**Cuarta.-** La duración del presente Convenio es anual, entendiéndose prorrogado anualmente para ejercicios sucesivos si ninguna de las partes denuncia su vigencia con anterioridad a su fecha de extinción sin perjuicio de las modificaciones procedimentales o normativas que fuese necesario introducir en el mismo.

El Ayuntamiento de Zamora

Fdo.: D<sup>a</sup> Rosa Valdeón Santiago

El Colegio Oficial de Gestores  
Administrativos de Castilla y León

Fdo.: D. Miguel Ángel Pertejo  
Andrés